

Ciudad de Buenos Aires, 22 de junio de 2021

En mi carácter de subdelegado de DIRANSA S.R.L. ("Diransa" o la "Sociedad") y en ejercicio de las facultades que les fueran subdelegadas por las Actas de la Gerencia celebradas por la Sociedad en fechas 12 de noviembre de 2020 y 27 de abril de 2021, con relación a las Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta \$100.000.000 (Pesos cien millones) (las "Obligaciones Negociables") que serán emitidas por la Sociedad bajo el "Régimen PYME CNV GARANTIZADA" conforme la Sección III, Capítulo VI, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y sus modificatorias (las "Normas"). Por la presente ratifico expresamente las modificaciones realizadas a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables que se describen a continuación:

1) Modificar el término "Fecha de Emisión y Liquidación" dado que será dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes al Período de Licitación o aquella otra fecha posterior conforme se informe en el Aviso de Suscripción. Anteriormente se preveían 3 (tres) Días Hábiles. Por ende dicho término queda redactado de la siguiente manera:

"Fecha de Emisión y Liquidación"	Será dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes al Período de Licitación o aquella otra fecha posterior conforme se informe en el Aviso de Suscripción."
---	---

2) Eliminar el término "Monto Máximo de Suscripción".

3) Agregar en "Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a la Oferta Pública, la Emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos" el acta de subdelegado de fecha 22 de junio de 2021 para que quede redactado de la siguiente manera:

"Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a la Oferta Pública, la Emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos."	La Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Clase I por hasta VN \$100.000.000 por las Reuniones de Socios celebradas el 12 de noviembre de 2020 y 27 de abril de 2021, por las Actas de Gerencia de fechas 12 de noviembre de 2020 y 27 de abril de 2021 y Actas de Subdelegado de fechas 31 de mayo de 2021 y 22 de junio de 2021 mediante las cuales se ratifican los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables."
--	--

4) Agregar el término "Ley Aplicable" para que quede redactado de la siguiente forma:

"Ley Aplicable"	Las Obligaciones Negociables se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina."
------------------------	--

Se deja constancia con carácter de declaración jurada que no existen otras modificaciones a los términos y condiciones del Prospecto que aquellas referidas en la presente.

Firma:



Aclaración:

JUAN F. RON

Cargo: Subdelegado